INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Nº 08/2021

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" – ID N° 403290.

El presente documento se formula a los efectos de presentar una reseña cronológica de los actos y procedimientos relativos a la tarea de Recepción, Apertura y Evaluación de las ofertas presentadas en el procedimiento de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICIÓN DE MUEBLES Y ENSERES" ID N° 403290**, convocada por la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer.

Que, de conformidad a lo establecido en *el* ***Decreto N° 2992/2019 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/03, "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" Y SU MODICIFICATORIA LA LEY N° 3439/2007***, el Art. 7º dispone: **Funciones:** "Las Unidades Operativas de Contrataciones (UOC) tendrán las siguientes Atribuciones:

Inc. g)...*En los casos de Contratación Directa, evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, elevando la recomendación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión...*", se procede a la evaluación de las ofertas del presente llamado.

Al respecto, según documentos obrantes se verifica, que se cursó invitación a los siguientes oferentes:

1. **ENGINEERING AND SAFETY SOLUTIONS S.R.L.**
2. **NUOVA INGENIERIA S.A.**
3. **GERONIMA ALICIA FERREIRA GONZALEZ.**
4. **COLORPLAST S.A.**
5. **COEXMA S.R.L.**

Además, se difundió a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), el llamado de referencia, el cual estuvo abierto para todos los interesados en presentar sus respectivas ofertas, de conformidad a las disposiciones legales vigentes que rigen la materia.

1. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

Apertura de las ofertas presentadas en la fecha y hora indicada en el PBC:

N°	RUC	EMPRESA OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO
1	80056552-5	COMACO S.R.L.	toledomilciades@hotmail.com
2	3425476-5	A&M RAMOS GENERALES de María Elizangela Sosa	nadia_sosa81@hotmail.com
3	80061002-4	PROSPER S.R.L.	licitaciones@consermar.com.py

- **OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS:** no se realizaron observaciones durante el Acto de Apertura.-

Abg. Virginia Picaguá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

Seguidamente, se presenta un resumen de la tarea de Evaluación de las Ofertas efectuada de conformidad al método establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019, **"Método de evaluación"** que entre otros expresa: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado:*

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, *preferentemente:*

1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.
2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

A fin de verificar el cumplimiento de los documentos presentados y solicitados se utilizará el criterio **"CUMPLE"** o **"NO CUMPLE"**.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 63 del Decreto N° 2992/2019 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

DOCUMENTACIONES.

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
COMACO S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta:** 86.470.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA
A&M RAMOS GENERALES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta:** 26.790.000 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA

Abg. Virginia Picaguá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

Oferentes	Formulario de Oferta debidamente Firmado	Documento que acredita la identidad y la representación del firmante de la oferta	Declaración Jurada del Articulo 40	Garantía de Mantenimiento de Oferta
PROSPER S.R.L.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**Moneda de la Oferta:** Guaraníes **Monto Total de la Oferta:** 51.109.600 **Tipo de Garantía:** DECLARACIÓN JURADA

Oferentes	Páginas Foliadas	Constancia del SIPE N°	Muestras
COMACO S.R.L.	11	1672476	NO
A&M RAMOS GENERALES	12	1672553	NO
PROSPER S.R.L.	12	1672266	NO

- **COMACO S.R.L.** cotizó **Lote N° 1** por Gs. 33.130.000 y **Lote N° 2** por Gs. 53.340.000.
- **A&M RAMOS GENERALES** cotizó **Lote N° 1** por Gs. 26.790.000.
- **PROSPER S.R.L.** cotizó **Lote N° 2** por Gs. 51.109.600

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS FÍSICAS.	A&M RAMOS GENERALES
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta (*)	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (*)	CUMPLE S/ SIPE ACTIVO
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	NO APLICA

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	COMACO S.R.L.	PROSPER S.R.L.
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la escritura pública de constitución y protocolización de los estatutos sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Virginia Picaguá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS.	COMACO S.R.L.	PROSPER S.R.L.
los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)		

Seguidamente, conforme a las verificaciones realizadas, en cuanto al análisis detallado de las documentaciones de carácter sustancial se puede constatar que las ofertas presentadas por las firmas **COMACO S.R.L., A&M RAMOS GENERALES y PROSPER S.R.L., "CUMPLEN"** con los requisitos exigidos por la Convocante, por lo que se continúa con la evaluación correspondiente.

a) **REQUISITOS DE CALIFICACION.**

Además, se verificó en la Base de Datos del **SINARH**, si los componentes, como así representantes o socios de las firmas **COMACO S.R.L., A&M RAMOS GENERALES y PROSPER S.R.L.,** figuran comprendidos en las prohibiciones contenidas en los Art. 40 de la Ley Nº 2.051/03, para dicho procedimiento se solicita por nota de fecha 09 de noviembre de 2021, a las firmas mencionadas, la presentación de las Constancias de ser o no Funcionario Público, el resultado fue el siguiente:

NOMBRE	EMPRESA	C.I.	OBSERVACIÓN
MARIA ELIZANGELA SOSA	A&M RAMOS GENERALES	3.425.476	*No figura en los registros del SINARH*
DENYS FEDERICO RICHER SOARES	PROSPER S.R.L.	1.147.353	*No figura en los registros del SINARH*
GABRIELA RICHER SOARES	PROSPER S.R.L.	1.991.829	*No figura en los registros del SINARH*
MILCIADES TOLEDO MORINIGO	COMACO S.R.L.	2.939.784	*No figura en los registros del SINARH*
NILSA RAMONA JARA GAONA	COMACO S.R.L.	1.530.428	*No figura en los registros del SINARH*

Por lo tanto, las firmas **COMACO S.R.L., A&M RAMOS GENERALES y PROSPER S.R.L., "CUMPLEN"** con los requisitos solicitados y por lo cual se confirma que están calificadas legalmente para proveer los servicios solicitados por la Convocante.

b) **ANALISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS.**

De conformidad a la disposición contenida en el Art. 4° de la Resolución DNCP N° 1890/2020 se ha procedido a la verificación de las planillas de precios de las ofertas presentadas por las firmas **COMACO S.R.L., A&M RAMOS GENERALES y PROSPER S.R.L.,** que han cumplido con las documentaciones de carácter sustancial, resultando que las mismas no presentan errores aritméticos.

Por nota de fecha 24 de noviembre de 2021 se solicita a la firma **PROSPER S.R.L.** lo siguiente:

- **Visto el PAC N° 403290** que indica como valor a contratar la suma de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones) de los cuales Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) son para el Lote de Muebles y enseres y Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones) son para el Lote de Electrodomésticos.

Abg. Virginia Picaguá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

- **Que,** atendiendo a que para el Lote N° 2 "ELECTRODOMESTICOS" vuestra firma ha presentado su oferta por Gs. 51.109.600 (guaraníes cincuenta y un millones ciento nueve mil seiscientos)
- **Que,** mediante la presente solicito su conformidad para realizar ajustes a las cantidades solicitadas, específicamente en los Ítems 1 y 2 del Lote N° 2, con el objeto de adecuar el monto adjudicado al monto presupuestario disponible de esta convocante, quedando establecido de la siguiente manera:

  * **Ítem N° 1 – Ventiladores – Cantidad Inicial 19** quedando como **Cantidad Final 18, cotizado a Gs. 297.700 (guaraníes doscientos noventa y siete mil setecientos)** quedando como monto final la suma de **Gs. 5.358.600 (guaraníes cinco millones trescientos cincuenta y ocho mil seiscientos)**

  * **Ítem N° 2 – Bebedero Electrónico – Cantidad Inicial 8** quedando como **Cantidad Final 7, cotizado a Gs. 996.950 (guaraníes novecientos noventa y seis mil novecientos cincuenta)** quedando como monto final la suma de **Gs. 6.978.650 (guaraníes seis millones novecientos setenta y ocho mil seiscientos cincuenta)**

**** LA FIRMA PROSPER S.R.L. manifiesta su conformidad para realizar las modificaciones a las cantidades solicitadas a fin de ajustar el monto adjudicado al monto presupuestario disponible quedando como monto total de la Oferta en Gs. 49.814.950 (guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos catorce mil novecientos cincuenta).***

- En atención a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 1890/2020 que en el Artículo 4º dispones: "Aprobación del Criterio de Evaluación aplicable al análisis de los precios de referencia".

*"**Análisis de los Precios Ofertados:** Durante la Evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. *En contrataciones en general: cuando la **diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante** y difundido en el llamado a Contratación.*

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

*El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a **cada precio ítem**, rubro o partida que componga la oferta, **y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional**".*

Al respecto, y a fin de proseguir con la etapa de evaluación, tengo a bien solicitar, nos remitieran en forma física, en el local del Ministerio de la Mujer (MINMUJER), sito en la calle Presidente Franco N° 780 esq. Ayolas, Edifico Ayfra, Piso 13, una explicación detallada de la composición del precio ofertado en el Lote N° 1 ya que el mismo se encuentra por debajo del precio referencial. ***(Se adjunta planilla con las variaciones).***

Abg. Virginia Picaguá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

Por Nota la firma "PROSPER S.R.L." presenta una explicación detallada de la composición de los precios ofertados. Se procedió a analizar la nota mencionada y se concluye que la fundamentación expresada en la misma "CUMPLE" con los requerimientos del llamado.

El Cuadro Comparativo de Ofertas, se encuentra en el ***Anexo A*** *del presente Informe de Evaluación de Ofertas.*

c) CERTIFICADO DE PRODUCTO Y EMPLEO NACIONAL.

Las firmas **COMACO S.R.L., A&M RAMOS GENERALES y PROSPER S.R.L.,** no presentan Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, por lo que no se aplica el margen de preferencia.

Se procede a ordenar las ofertas de menor a mayor, la cual se detalla en el siguiente cuadro, con la aprobación de la firma **PROSPER S.R.L.**:

LOTE N° 1 MOBILIARIOS		
N°	**EMPRESA OFERENTE**	**MONTO DE LA OFERTA – Gs.**
1	A&M RAMOS GENERALES	GS. 26.790.000
2	COMACO S.R.L.	Gs. 33.130.000

LOTE N° 2 ELECTRODOMESTICOS		
N°	**EMPRESA OFERENTE**	**MONTO DE LA OFERTA – Gs.**
1	PROSPER S.R.L.	GS. 49.814.950
2	COMACO S.R.L.	Gs. 53.340.000

Según se desprende del cuadro observado *ut supra*, la oferta más baja para el **Lote N° 1** corresponde a la firma **A&M RAMOS GENERALES** por **Gs. 26.790.000** y **Lote N° 2** corresponde a la firma **PROSPER S.R.L.** por **Gs. 49.814.950,** por lo cual se procede a seleccionar a las mismas a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la convocatoria.

d) MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL. *NO APLICA.*

e) REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN.

- Por nota de fecha 24 de noviembre de 2021 se solicita a la firma **PROSOER S.R.L.** la presentación de las siguientes documentaciones:

A su vez se solicita la presentación de las siguientes documentaciones:

1. Constancia de ser o no funcionario público de las siguientes personas:
   - Denys Federico Richer Soares.
   - Gabriela Richer Soares.
2. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2019, 2020.
3. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

Abg. Virginia Picaguá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

4. Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyente de IRACIS.

5. Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, donde pueda apreciarse el monto de la experiencia, (dos copias por año)

6. Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

7. Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.

8. Original o copia autenticada de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

*Por nota la firma **PROSPER S.R.L.** presenta los documentos solicitados.*

Se procedió a analizar la nota presentada por la firma PROSPER S.R.L. y se concluye que la fundamentación expresada en la misma "CUMPLE" con los requerimientos del llamado.

- Por nota se solicita a la firma **A&M RAMOS GENERALES** la presentación de las siguientes documentaciones:

1) Constancia de ser o no funcionario público de las siguientes personas:

- María Elizangela Sosa.

2) Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.

3) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar.

4) Balance General y Estado de Resultados de los ejercicios 2018, 2019 y 2020, para contribuyente de IRACIS.

5) Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, donde pueda apreciarse el monto de la experiencia, (dos copias por año)

6) Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas.

7) Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.

8) Original o copia autenticada de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.

*Por nota la firma **A&M RAMOS GENERALES** presenta las documentaciones solicitadas*

Se procedió a analizar la nota presentada por la firma A&M RAMOS GENERALES y se concluye que la fundamentación expresada en la misma "CUMPLE" con los requerimientos del llamado.

Abg. Virginia Picaguá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por las firmas **PROSPER S.R.L.** y **A&M RAMOS GENERALES** de manera a corroborar si las mismas cumplen con lo solicitado en la Carta de Invitación.

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN	PROPSPER S.R.L.	A&M RAMOS GENERALES
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de presentación de la "Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de Miembros, de conformidad con el formulario estándar Sección Formularios.	CUMPLE	CUMPLE
Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE	CUMPLE

f) **CAPACIDAD FINANCIERA.**

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por las firmas **PROSPER S.R.L.** y **A&M RAMOS GENERALES** de manera a calificar la capacidad financiera de las mismas:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	PROPSPER S.R.L.	A&M RAMOS GENERALES
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente a la fecha de Apertura	CUMPLE	CUMPLE
Copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los ejercicios 2019 y 2020, acompañado de la Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos para contribuyentes de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE

Con el objetivo de verificar la capacidad financiera, las firmas **PROSPER S.R.L.** y **A&M RAMOS GENERALES** presentan Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2018, 2019 y 2020. Se procedió a analizar la capacidad financiera de las firmas mencionadas y se constata que las mismas **"CUMPLEN"** con sus compromisos financieros.

g) **EXPERIENCIA REQUERIDA:**

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por las firmas **PROSPER S.R.L.** y **A&M RAMOS GENERALES** de manera a calificar la experiencia de la misma y se constata que las mismas **CUMPLEN** con la experiencia requerida:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	PROSPER S.R.L.	A&M RAMOS GENERALES
Copia de facturaciones, contratos y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida, donde pueda apreciarse el monto de la experiencia, (dos copias por año 2018, 2019, 2020)	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de RUC emitida por la SET, debe demostrar que el oferente tiene como actividad la prestación de servicios similares al objeto del llamado.	CUMPLE	CUMPLE

Abg. Virginia Picaguá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	PROSPER S.R.L.	A&M RAMOS GENERALES
Patente comercial vigente a la fecha de apertura o al inicio de la carga de propuestas para procesos de SBE, del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente.	CUMPLE	CUMPLE

h) CAPACIDAD TÉCNICA.

Se ha procedido a verificar las documentaciones presentadas por las firmas **PROSPER S.R.L.** y **A&M RAMOS GENERALES** de manera a calificar la capacidad técnica de las mismas y se constata que las mismas **CUMPLEN** con la capacidad técnica:

REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUAR EL PRESENTE CRITERIO	PROSPER S.R.L.	A&M RAMOS GENERALES
Declaración Jurada de cumplimiento con las Especificaciones Técnicas solicitadas.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de contar con capacidad para la entrega de los bienes solicitados en tiempo y forma, en caso de resultar adjudicada.	CUMPLE	CUMPLE
Original o copia autenticada de las especificaciones técnicas de los bienes ofertados.	CUMPLE	CUMPLE

i) **CONCLUSIÓN.**

De las documentaciones verificadas en este proceso de evaluación, cuyas ofertas fueron seleccionadas como las más convenientes, se concluye que las firmas **PROSPER S.R.L.** y **A&M RAMOS GENERALES:**

a. Cumplen con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el presente llamado;
b. Tienen la calificación y capacidad necesaria para proveer los bienes solicitados; y
c. Presentan los precios evaluados como los más bajos.

j) **RECOMENDACIÓN.**

Por las consideraciones y conclusiones expuestas, ajustado a las disposiciones legales vigentes y a la Disponibilidad Presupuestaria, se recomienda:

La **ADJUDICACIÓN** del procedimiento de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 06/2021 "ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES" ID N° 403290**, a las siguientes firmas:

- **Lote N° 1** a favor de la firma **A&M RAMOS GENERALES** por **Gs. 26.790.000 (guaraníes veintiséis millones setecientos noventa mil) IVA Incluido.**

- **Lote N° 2** a favor de la firma **PROSPER S.R.L.** por **Gs. 49.814.950 (guaraníes cuarenta y nueve millones ochocientos catorce mil novecientos cincuenta) IVA Incluido.**

La presente recomendación se adopta en concordancia con el Art. 28 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas y al Art. 65 del Decreto 2992/19 que reglamenta dicha Ley.

Abg. Virginia Picaguá
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones
Min. Mujer

De conformidad a las conclusiones formuladas y las decisiones adoptadas en cuanto a la recomendación de adjudicación, firma el presente Informe, la Encargada Interina de la Dirección de Contrataciones del Ministerio de la Mujer, en fecha 24 de noviembre de 2021.

Virginia Picaguá

ABG. VIRGINIA PICAGUÁ
Encargada Interina
Dirección de Contrataciones

MINISTERIO DE LA MUJER
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dir. de Contrataciones